



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.**—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

**Imprenta.**— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 24 de septiembre de 1996

Núm. 220

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro con ejecución de obras de almacén automático de sillas para el telesilla desembagable de Cebolledo, en la estación invernal de San Isidro.

**1.—Entidad adjudicadora:**

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de contratación.
- Número de expediente:

**2.—Objeto del contrato:**

- Descripción del objeto: Suministro con ejecución de obras de almacén automático de sillas para el telesilla desembagable de Cebolledo, en la estación invernal de San Isidro.
- Número de unidades a entregar:
- División por lotes y número:
- Lugar de entrega: Estación invernal de San Isidro.
- Plazo de entrega: Seis meses a partir de la firma del contrato.

**3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

**4.—Presupuesto base de licitación:**

Importe total: Cincuenta y cuatro millones de pesetas (54.000.000 pesetas).

**5.—Garantías:**

Provisional: Un millón ochenta mil pesetas (1.080.000 pesetas).

**6.—Obtención de documentación e información.**

- Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: (987) 29 21 83/51/52

e) Telefax: (987) 23 27 56

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: 31 de octubre de 1996.
- Documentación a presentar: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas.
- Lugar de presentación: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación, Ruiz de Salazar, 2. León 24071.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contra desde la apertura de proposiciones.
- Admisión de variantes: Sí.

**9.—Apertura de ofertas.**

- Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
- Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- Localidad: León.
- Fecha: 11 de noviembre de 1996.
- Hora: 12.00 h.

10.—Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas.

11.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 9 de septiembre de 1996.

León, 6 de septiembre de 1996.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

8969

8.125 ptas.

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de una máquina pisapistas con destino a la estación invernal de San Isidro.

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de contratación.
- c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro de una máquina pisapistas con destino a la estación invernal de San Isidro.
- b) Número de unidades a entregar: Una.
- c) División por lotes y número:
- d) Lugar de entrega: Estación invernal de San Isidro.
- e) Plazo de entrega: El que indique el licitador.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000 pesetas).

5.-Garantías:

Provisional: Setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

6.-Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: (987) 29 21 83/51/52
- e) Telefax: (987) 23 27 56
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 31 de octubre de 1996.
- b) Documentación a presentar: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas.
- c) Lugar de presentación: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación, Ruiz de Salazar, 2. León 24071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contra desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Sí.

9.-Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad: León.
- d) Fecha: 11 de noviembre de 1996.
- e) Hora: 12.00 h.

10.-Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12.-Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 9 de septiembre de 1996.

León, 6 de septiembre de 1996.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

8970

8.375 ptas.

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de telesilla y ejecución de obras de ampliación del área esquiable de Requejines en la estación invernal del Puerto de San Isidro.

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de contratación.
- c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de telesilla y ejecución de obras de ampliación del área esquiable de Requejines en la estación invernal de San Isidro.
- b) Número de unidades a entregar:
- c) División por lotes y número:
- d) Lugar de entrega: Estación invernal de San isidro.
- e) Plazo de entrega: Doce meses de trabajo útil a partir de la firma del contrato.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Doscientos sesenta millones de pesetas (260.000.000 pesetas).

5.-Garantías:

Provisional: Cinco millones doscientas mil pesetas (5.200.000 pesetas).

6.-Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: (987) 29 21 83/51/52
- e) Telefax: (987) 23 27 56
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 31 de octubre de 1996.
- b) Documentación a presentar: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas.
- c) Lugar de presentación: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación, Ruiz de Salazar, 2. León 24071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contra desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.

9.-Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad: León.
- d) Fecha: 11 de noviembre de 1996.
- e) Hora: 12.00 h.

10.-Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12.-Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 9 de septiembre de 1996.

León, 6 de septiembre de 1996.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

8971

8.375 ptas.

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de un vehículo contra incendios para el Ayuntamiento de León, incluido en el Programa de Prevención y Extinción de Incendios de 1996.

- 1.-Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de contratación.
  - c) Número de expediente:
- 2.-Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Suministro de un vehículo contra incendios para el Ayuntamiento de León.
  - b) Número de unidades a entregar: Una.
  - c) División por lotes y número:
  - d) Lugar de entrega:
  - e) Plazo de entrega: El que indique el licitador.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4.-Presupuesto base de licitación:
 

Importe total: Cuarenta millones de pesetas (40.000.000 pesetas).
- 5.-Garantías:
 

Provisional: Ochocientos mil pesetas (800.000 pesetas).
- 6.-Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
  - c) Localidad y código postal: León 24071.
  - d) Teléfono: (987) 29 21 83/51/52
  - e) Telefax: (987) 23 27 56
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.
- 7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.
- 8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 31 de octubre de 1996.
  - b) Documentación a presentar: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas.
  - c) Lugar de presentación: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación, Ruiz de Salazar, 2. León 24071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contra desde la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: Sí.
- 9.-Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.
  - b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
  - c) Localidad: León.
  - d) Fecha: 11 de noviembre de 1996.
  - e) Hora: 12.00 h.

10.-Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12.-Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 9 de septiembre de 1996.-

León, 6 de septiembre de 1996.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

8972

8.375 ptas.

Habiéndose aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en León, celebrado el día 31 de julio de 1996, la modificación de la Ordenanza número 6, Reguladora del Precio Público por prestación de servicios de asistencia o internado de minusválidos, en los siguientes términos:

“Modificar la Ordenanza número 6 Reguladora del Precio Público por prestación de servicios de asistencia o internado de minusválidos en los centros de esta Diputación: Colegio Sagrado Corazón, Colegio Santa María Madre de la Iglesia y Nuestra Señora del Valle, derogando del artículo 4.º el punto 5 que establece: En casos de ausencia del Centro por causa de enfermedad u otros motivos justificados, la tasa resultante será del 50% en concepto de reserva de plaza. La duración de estas ausencias se fijarán por normas de régimen interior en cada Centro”.

Se expone al público, durante un plazo de treinta días, la modificación para que los interesados puedan formular las observaciones, alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La presente modificación entrará en vigor una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 70.2 en relación al 65.2 de la citada Ley de Bases de Régimen Local, siendo de aplicación con efecto retroactivo desde el día 1 de agosto de 1996.

León, 22 de agosto de 1996.-El Presidente, José Antonio Díez Díez. 8699

\* \* \*

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, de fecha 13 de septiembre de 1996, acordó la aprobación de la propuesta de subvención del coste del seguro integral de cereales encuadrada en el programa de Agricultura para 1996, apartado “Financiación Seguros Agrarios”, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.ª-Se subvencionará el 20% de la cantidad a pagar por el agricultor descontando la subvención de Enesa y de la Junta de Castilla y León.

2.ª-Los interesados en solicitar la subvención deberán reunir los siguientes requisitos:

-Ser agricultor a título principal.

-Estar dado de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social o en el Régimen General.

Las instancias para pedir la referida subvención se presentarán en el Registro General de la Diputación en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

A dicha instancia deberán acompañar los siguientes documentos justificativos que se indican:

-Fotocopia compulsada de la póliza del seguro y del recibo de pago.

-Fotocopia compulsada del último recibo de la Seguridad Social Agraria.

-En el caso de colectivos, relación nominal con el número de póliza y número de cuenta de Caja o Bancos.

León, 19 de septiembre de 1996.-El Presidente (ilegible).

9210

Ministerio de Economía y Hacienda

## Dirección General de Incentivos Económicos Regionales

NOTIFICACION DE ACUERDO DE CADUCIDAD DE EXPEDIENTE DE BENEFICIOS

Expte.: LE/72/CL. Titular: Pizarras Marrubio, S.A.

Causas de incumplimiento: Parcial inversión y empleo.

Subvención percibida: 7.422.532 pesetas.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de junio de 1993 (BOE número 174, de 22.07.93), se ha resuelto declarar

caducados expedientes de beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla La Vieja y León, Extremadura y Galicia y del Polo de Desarrollo Industrial de Vigo, concedidos en una serie de expedientes, entre los que se cuenta el arriba indicado, por incumplimiento de las condiciones que se citan, fijadas para el disfrute de los mismos, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva de dicho acuerdo:

Resuelve.—Declarar la caducidad de los beneficios de las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla La Vieja y León, Extremadura y Galicia y del Polo de Desarrollo Industrial de Vigo, otorgados a las empresas relacionadas en el anexo de este acuerdo, con incumplimiento de las condiciones fijadas para su disfrute, quedando obligadas dichas empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que han percibido por subvenciones directas, junto con los intereses que pudieran corresponder, así como a reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado.

Contra este acuerdo, la empresa podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo de Ministros en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que reciba la notificación del mismo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 26 de julio de 1996.—El Secretario General, Mariano Blasco García.

Diligencia.—Para hacer constar que la presente fotocopia coincide en todos sus extremos con el documento original.—León, 3 de septiembre de 1996.—El Funcionario.

8704

4.500 ptas.

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### Dependencia de Recaudación – Unidad de Recaudación

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Alvaro García Capelo-Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Ribesla, S.A., con N.I.F. A24080350 y domicilio en avenida los Juncales de Valencia de Don Juan, por deudas a la Hacienda Pública, cuyo importe es de 4.872.645 pesetas, se ha dictado la siguiente:

“Providencia: Acordada con fecha de hoy la subasta de bienes inmuebles en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra el deudor Ribesla, S.A., con N.I.F. A24080350, por deudas a la Hacienda Pública, cuyo importe es de 4.872.645 pesetas, procédase a la celebración de la subasta el 8 de noviembre de 1996, a las 10.00 horas, en la Sala Subastas de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, avenida José Antonio, número 4, planta baja, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

**Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, es el que a continuación se detalla:**

Uno.—Finca urbana.—Bodega en término de Valencia de Don Juan, al Matadero o a las Cuestas del Puente, sin número. Mide unos quinientos metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Laurentino Alonso, hoy Ribesla, S.A.; izquierda, Vicente Marcos y espalda, camino. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.611, libro 97, folio 69 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, finca número 8.865-N

Dos.—Urbana.—Bodega a las del Puente, camino El Vergel, sin número, en término de Valencia de Don Juan, de trescientos metros cuadrados, consta de dos cubos. Linda: Derecha entrando, Herederos de Fidel Garrido; izquierda, los de Manuela Rodríguez

y fondo, herederos de Ignacio González. Está inscrita al tomo 1.611, libro 97. Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, finca 7.847-N, del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

Notifíquese esta Providencia al deudor y demás acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, conforme dispone el artículo 146.2 de citado Reglamento de Recaudación.”

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio de subasta, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1.—Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala:

Lote uno.—Bodega de 500 m<sup>2</sup>.

Tipo para la licitación: 4.950.000 pesetas.

Lote dos.—Bodega de 300 m<sup>2</sup>.

Tipo para la licitación: 2.970.000 pesetas.

Los tramos de licitación serán:

de 2.500.001 a 5.000.000: 50.000 pesetas.

de 5.000.001 a 10.000.000: 100.000 pesetas.

El valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

2.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, avenida José Antonio número 4, 1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la Mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda licitación o de adjudicar directamente los bienes no adjudicados. Esta segunda licitación se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 de subasta en primera licitación de los bienes subastados.

7.—Cargas que han de quedar subsistentes, conforme al artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación, sin aplicar a su extinción el precio del remate, no constan.

8.—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien, obrante en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

9.—Los interesados con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta. Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal

Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León a 6 de septiembre de 1996.—Alvaro García Capelo-Pérez.

8780

14.375 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

Esta Dirección Provincial ha dictado sendas resoluciones en fechas 26 de junio de 1996 y 16 de julio de 1996, por las que se formaliza de oficio el cese como empresario de Régimen General y su baja como trabajador por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Evilasio Betegón Redondo, con DNI 9.611.426, cuyas partes dispositivas dicen, respectivamente:

Primera resolución:

1.º) Revisar de oficio la inscripción del empresario Evilasio Betegón Redondo, declarando extinguido, desde el 31 de mayo de 1996, el código de cuenta de cotización 24/002816403 que le identifica en el Régimen General, e inscribir de oficio a su sucesor Jesús Fraile Martínez, DNI número 12.709.290, como empresario de Régimen General desde el 1 de junio de 1996, a quien se asigna el código de cuenta de cotización 24/101395289, sin perjuicio de las responsabilidades contraídas en la sucesión de empresa por el empresario cesionario y, en su caso, cedente, por cuotas y prestaciones causadas y no satisfechas.

2.º) Practicar la baja de oficio con fecha 31 de mayo de 1996, en el código de cuenta de cotización 24/002816403 y la consiguiente alta sin solución de continuidad desde el 1 de junio de 1996, en el nuevo código de cuenta de cotización 24/101395289 que identifica al empresario o cesionario Jesús Fraile Martínez, de los trabajadores siguientes:

Trabajadores	N.º de afiliación
Luzdivina González Segura	24/00628443-58
M.ª Emma Velilla Colina	38/00492883-04
Teresa Barrul Borja	24/10013413-10

Segunda resolución

Formalizar de oficio su baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con efectos de 1 de junio de 1996, sin perjuicio de que si acredita por cualquier medio de prueba admitido en derecho que el cese en la actividad por cuenta propia se produjo en otra fecha se retrotraigan los efectos de la baja a dicha fecha.

No habiéndose podido notificar en el domicilio del interesado que consta en su expediente administrativo, por ser desconocido en el mismo, se practica por medio de este anuncio para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), significándose que contra las resoluciones citadas, cuyos textos íntegros están a disposición de los interesados en esta Dirección Provincial, se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante aquella, dentro de los treinta días siguientes a su notificación, de conformidad con lo que establece el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril de 1995), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Laureano Alvarez García.

8606

6.625 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3.2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156 de 30.6.92), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de don Eumenio Valtuille Pestaña, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Camponaraya.

—Solicitud de don Adolfo Fernández García, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Carrocera.

—Solicitud de la sociedad Eurodelcaño, S.L., para la construcción de una Residencia de Ancianos, en el término municipal de Valdefresno.

—Solicitud de don Benito Martínez González, para la construcción de un hostel, en el término municipal de Villamandos.

—Solicitud de don Melchor Rodríguez Mariñas, en representación de Cambier, S.A., para la construcción de instalaciones de limpieza de turismos y atención a camiones, en el término municipal de Camponaraya.

León, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario de la Comisión, P.A., Javier González González.

8658

4.250 ptas.

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea a 10 Kv., cuyas características especiales se señalan a continuación:

Hidroeléctrica La Prohda, S.A., con domicilio en Villablino,

a) Peticionario: Avda. Asturias, número 65.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico de carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 10 Kv. formada por conductores de aluminio, 240 mm.<sup>2</sup>, RHV, 12/20 Kv. y una longitud de 425 m. Entronca en una salida existente de la subestación de Villablino, discurre por terrenos de dominio público y dará servicio al Centro de Transformación existente, denominado "El Campo", con el objeto de sustituir el actual tramo aéreo.

e) Presupuesto: 1.874.075 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto), de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en avenida Peregrinos, s/n, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de agosto de 1996.—El Delegado Territorial. P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Ana María Cordero Rodríguez.

8706

3.500 ptas.



Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.  
Expte. 187/95/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de cambio de ubicación "C.T. Molino", en Columbrianos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 10/15 Kv. entroncando en el apoyo número 6 de la actual denominada "Sancedo" con conductor RHV 12/20 Kv. y 150 mm.<sup>2</sup> de sección de aluminio y 362 m. de longitud terminando en un centro de transformación en caseta de 400 Kva.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 90/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional lleva implícita la declaración de urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de agosto de 1996.—El Delegado Territorial.—P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Ana Marfa Cordero Rodríguez.

8705

6.250 ptas.

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

##### SUBASTAS DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACION DE JUNTAS VECINALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético de los cotos privados de caza que se indican en el Anexo I con expresión de los datos básicos de cada uno.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ave-

nida Peregrinos, s/n, y en las Casas Concejo donde se realicen las subastas.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá a las 13 horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10% del precio del remate. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional. La fianza definitiva deberá permanecer depositada en las arcas de la Junta Vecinal donde se realice la subasta, a disposición del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León, según disponen los pliegos de condiciones técnicas administrativas.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Sobre el precio del remate se incrementará el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de mil pesetas cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo.

La mesa de la subasta levantará acta por duplicado enviando una al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, avenida Peregrinos, s/n.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

Don ....., con domicilio en ..... (calle, plaza) ....., número ....., localidad ....., teléfono ....., de ..... años de edad, con DNI número ....., en nombre propio o en representación de (1) ....., cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos), ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número ....., de fecha ....., la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 9 de agosto de 1996.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

#### ANEXO I

##### RELACION DE COTOS DE CAZA QUE SE SUBASTAN

N.º 1 Matrícula del coto: LE-10.163.

Titular del acotado: Junta Vecinal de La Cueta.

Ayuntamiento: Cabrillanes.

Terrenos del acotado:

Montes de Utilidad Pública número 144 y los que, en su caso, figuren en el expediente de constitución y Anexo n.º 3 del pliego.

Superficie aprox.: 3.068 Has.

PLAN CINEGETICO

Años/especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	1	-	1	1	1	-	1	-	1	1
Rebeco	2	3	3	4	4	4	5	4	5	5
Jabalí	5 ganchos anuales									
Perdiz roja	20	25	25	30	35	35	35	40	45	45
Liebre	4	4	4	5	5	5	5	6	6	6

Precio base anual: 802.200 pesetas.

Precio índice anual: 1.604.400 pesetas.

Fecha subasta: A los veintidós días hábiles (ni domingos ni festivos) desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Hora: 11.

Lugar: Casa Concejo La Cueta.

\*\*\*

N.º 2 Matrícula del coto: LE-10.658.

Titular del acotado: Juntas Vecinales de La Riba, Santa Olaja y Cebanico.

Ayuntamiento: Cebanico.

Terrenos del acotado:

Montes de utilidad pública números 589, 590, 596, 597 y 598 y los que, en su caso, figuren en el expediente de constitución y Anexo n.º 3 del pliego.

Superficie aprox.: 1.400 Has.

PLAN CINEGETICO

Años/especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4
Lobo	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Jabalí	6 ganchos anuales									
Perdiz roja	5	6	6	6	7	7	7	8	8	10
Liebre	6	6	7	8	8	8	9	10	10	12
Codorniz	100 anuales									
Becada	15	15	15	15	15	20	20	20	20	20

Precio base anual: 808.500 pesetas.

Precio índice anual: 1.617.000 pesetas.

Fecha subasta: A los veintidós días hábiles (ni domingos ni festivos) desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Hora: 13.

Lugar: Ayuntamiento de Cebanico.

Condición especial: El adjudicatario presentará, en la fecha de la adjudicación definitiva, aval bancario por un importe del 75% del precio medio anual multiplicado por el número de años del aprovechamiento, a favor de las Juntas Vecinales titulares del acotado.

\*\*\*

N.º 3 Matrícula del coto: LE-10.695

Titular del acotado: Junta Adva. de Villacorta.

Ayuntamiento: Valderrueda.

Terrenos del acotado:

Montes de Utilidad Pública números: 544 y 547 y los que, en su caso, figuren en el expediente de constitución y Anexo n.º 3 del pliego.

Superficie aprox.: 1.690 Has.

PLAN CINEGETICO

Años/especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
Corzo	-	2	2	2	2
Jabalí	5 ganchos anuales				
Perdiz	20	25	25	30	30
Liebre	5	5	5	5	5

Precio base anual: 451.000 pesetas.

Precio índice anual: 902.000 pesetas.

Fecha subasta: A los veintidós días hábiles (ni domingos ni festivos) desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Hora: 11.

Lugar: Casa Concejo Villacorta.

\*\*\*

N.º 4 Matrícula del coto: LE-10.725.

Titular del acotado: Junta Adva. de Villasecino.

Ayuntamiento: San Emiliano.

Terrenos del acotado:

Montes de Utilidad Pública número 225 y los que, en su caso, figuren en el expediente de constitución y Anexo n.º 3 del pliego.

Superficie aprox.: 1.850 Has.

PLAN CINEGETICO

Años/especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Jabalí	4 ganchos anuales									
Perdiz roja	15	18	20	22	24	28	28	28	30	35
Liebre	5	5	5	6	6	6	7	7	7	7
Becada	5	5	6	6	6	7	7	8	8	8

Precio base anual: 297.500 pesetas.

Precio índice anual: 595.000 pesetas.

Fecha subasta: A los veintidós días hábiles (ni domingos ni festivos) desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Hora: 13.

Lugar: Casa Concejo Villasecino.

8211

23.250 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Por resolución de 17 de mayo de 1994 de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero, le fue otorgada al IDAE la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del caudal desembalsado en la presa de Selga de Ordás, hasta un máximo de 23 m.<sup>3</sup>/s. Dicho aprovechamiento estaría equipado con dos turbinas una de 1880 Kw. y otra de 172 Kw.

Con fecha 24 de febrero de 1995, la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, comunica al IDAE, previo informe del Area de Explotación, que una vez terminadas las obras del túnel de Azadón (ya adjudicado provisionalmente), el régimen de desembalse en la presa de Selga de Ordás, puede varias sustancialmente al previsto en el proyecto que sirvió de base en el expediente de concesión, y en consecuencia, que se debería estudiar un posible cambio en el diseño de la Central.

El 9 de mayo de 1995, el IDAE, solicita la revisión de la concesión, de acuerdo con lo previsto en la Sección 9.ª del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, solicitando una disminución de caudal a 6 m.<sup>3</sup>/s., y reducción del canon en proporción a la disminución de producción de energía.

La Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica, informa favorablemente la propuesta de Revisión.

En consecuencia de lo expuesto y de acuerdo con la propuesta de la Comisaría de Aguas,

Esta Confederación Hidrográfica: Ha resuelto revisar la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del caudal desembalsado en la presa de derivación de Selga de Ordás, para el mantenimiento del río Luna, en término municipal de Santa María de Ordás (León), modificando el condicionado de la misma, en los siguientes términos:

1.ª—El caudal concesional pasará a ser de 6 m.<sup>3</sup>/seg.

2.ª—Los equipos electromecánicos, quedarían reducidos a uno, capaz de turbinar 6 m.<sup>3</sup>/seg.

3.ª—El término F del canon establecido en la condición decimocuarta pasará a ser de 250.000 pesetas.

4.ª—Todos los plazos a los que hace referencia el condicionado de la concesión de resolución de fecha 17 de mayo de 1994, empezarán a contarse a partir del recibo de la presente resolución.

5.ª—Seguirá siendo válido todo el condicionado de la resolución de 17 de mayo de 1994, en lo que no se opongan a las anteriores condiciones.

Advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/94, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso contencioso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenta o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Pase a la firma del Comisario, El Jefe de Area, Rogelio Anta Otel. Propuesta de la Comisaría, el Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.—El Presidente, José M.ª de la Guía Cruz.

8657

6.750 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

### COMISARIA DE AGUAS

#### INFORMACION PUBLICA

N/R: E—A/24/03323, 0—44—96

Asunto: Obras auxiliares para la construcción de un tramo de la autovía Manzanal—San Román de Bembibre.

Peticionario: FCC—Dragados (Manzanal UTE), don Rafael Francisco Pérez Martínez.

DNI o NIF número: 9727853.

Domicilio: Paseo Alameda de Osuna, 50, 28050 (Madrid).

Nombre del río o corriente: Río Boeza y Río Noceda.

Punto de emplazamiento: Manzanal—San Román de Bembibre.

Término municipal y provincia: Torre del Bierzo y Bembibre (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se procederá a la excavación del desvío del río en una longitud de 40 m.

Se colocarán elementos prefabricados para el paso del caudal del Noceda.

Una vez finalizados los trabajos se procederá a la demolición del paso y restitución del río a su cauce primitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los Ayuntamiento de Torre del Bierzo y Bembibre, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 2 de septiembre de 1996.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8656

4.000 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Por don Michael Calvo Rama, actuando en representación de M. Calvo y otro C.B., se ha solicitado licencia de actividad Bocatería—Croissantería, con emplazamiento en calle Doctor Fleming, número 18, esquina avenida Valdés.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 11 de septiembre de 1996.—El Alcalde Acctal, Carlos López Riesco.

9013

1.875 ptas.

#### VILLAFRANCA DEL BIERZO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, por término de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la actividad de pescadería, instada por Pescados A. Cigurria, S.L., a instalar en la Plaza del Generalísimo, 18, bajo, de esta villa.

Villafranca del Bierzo, 17 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Agustín García Millán.

9009

1.500 ptas.

#### MARAÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para conocimiento y efectos, se publica según anexo, la imposición y Ordenanza Reguladora de Tributos Locales que han sido aprobados de forma definitiva por este Ayuntamiento.

Contra el acuerdo y Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid en plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Maraña, 11 de septiembre de 1996.—El Alcalde, José Eugenio Cascos González.

#### ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

##### Artículo 1.—Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización dentro del término municipal de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

A) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.

B) Obras de demolición.

C) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.



D) Alineaciones y rasantes.

E) Obras de fontanería y alcantarillado.

F) Obras en cementerios.

G) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra urbanística.

*Artículo 2.—Sujetos pasivos.*

1. Son sujetos pasivos de este impuesto a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre que sean dueños de las obras, en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

*Artículo 3.—Base imponible, cuota y devengo.*

1. La base imponible se este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será el 2 por 100.

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

*Artículo 4.—Gestión (Alternativa 1.ª) (18).*

1. Cuando se conceda licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente, en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

2. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

3. En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

4. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

*Artículo 4.º—Gestión (Alternativa 2.ª) (19).*

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación procedente.

2. Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada en el plazo a partir del devengo del impuesto.

*Artículo 5.º—Inspección y recaudación.*

La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

*Artículo 6.º—Infracciones y sanciones*

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regu-

lado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

*Disposición final*

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA (o de la Comunidad Autónoma Uniprovincial), y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

9010

3.094 ptas.

## SAHAGUN

Vistos los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 47.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 44 apartados 1 y 2 del mismo texto legal,

Resuelvo:

Primero.—Delegar, por motivos de ausencia, la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde don Vicente Felipe Cuenca, durante el período comprendido entre el día 15 de septiembre al 1 de octubre de 1996, ambos incluidos.

Segundo.—Notifíquese al interesado y publíquese en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sahagún, 17 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

9020

500 ptas.

## BOÑAR

Don Luis Fernando Reyero González, con DNI número 9.777.239, ha solicitado licencia municipal para la actividad de apertura y funcionamiento de tres naves ganaderas, que será emplazada en la localidad de Llama de Colle, carretera Boñar-Sabero, Km. 6,00, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 17 de septiembre de 1996.—La Alcaldesa Celia Reguero Expósito.

9014

2.375 ptas.

\*\*\*

Confeccionadas las listas cobratorias que a continuación se especifican, se exponen al público durante el plazo de quince días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

—Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

—Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Boñar, 16 de septiembre de 1996.—La Alcaldesa, Celia Reguero.

9015

250 ptas.

## SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 1996, sin que se presentasen reclamaciones, se considera elevada a definitiva su aproba-

ción inicial de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; publicándose resumido por capítulos según el siguiente detalle:

## INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A.-Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	4.706.755
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	6.200.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	4.560.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	230.000
<i>B.-Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	2.800.000
Total ingresos	18.496.755

## GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A.-Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	4.507.378
Cap. 2.-Gastos corrientes y servicios	3.450.453
Cap. 3.-Gastos financieros	350.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	780.000
<i>B.-Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	8.775.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	633.924
Total gastos	18.496.755

Asimismo, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento aprobada junto con el presupuesto.

A.-Personal funcionario.

I.-Con habilitación carácter nacional:

Secretaría-Intervención (agrupado con el Ayto. de Villamoratiel de las Matas).

Núm. Plazas 1. Grupo B.

Situación: Cúbierta en propiedad.

B.-Personal laboral.

Plazas: 1

Puesto: Operario Servicios Múltiples.

Situación: Contrato de interinidad.

Santa Cristina de Valmadrigal, 11 de septiembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

9016 1.250 ptas.

## BERCIANOS DEL PARAMO

Por don Felicísimo Alonso González, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en el número 2, de la calle Dr. Ramiro Castrillo, de la localidad de Zuares del Páramo.

A los efectos del artículo 5.º-1 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública por espacio de 15 días, al objeto de que por los interesados se puedan presentar alegaciones.

Bercianos del Páramo, 16 de septiembre de 1996.-La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo Grande.

9018 1.375 ptas.

## CARRACEDELO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1996, acordó concertar un anticipo reintegrable sin interés de 1.600.000 pesetas con la Caja de Crédito Provincial de la Excma. Diputación Provincial de León, para financiar las obras

de "Ampliación de la red de abastecimiento en Villamartín y otros".

Período de amortización 10 anualidades.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Carracedelo, 12 de septiembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

9019 531 ptas.

## VILLADANGOS DEL PARAMO

Por don Jesús Llamas Arias, S.L., se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad del Hotel Restaurante Alto Páramo, sito en carretera León-Astorga, Km. 18, de la localidad de Villadangos del Páramo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villadangos del Páramo, 11 de septiembre de 1996.-La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

9021 1.625 ptas.

## NOCEDA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el resumen numérico provisional resultante de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, el día 1 de mayo de 1996, se expone al público por un plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Si no se presentase ninguna reclamación, el resumen numérico de la población se elevará a definitivo.

Noceda, 9 de septiembre de 1996.-El Alcalde, Eliseo Nogaledo Vega.

8844 406 ptas.

## SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1996, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Santovenia de la Valduncina, 6 de septiembre de 1996.-El Alcalde, Marcelino García de Lera.

8845 438 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de separación 76/96, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a 22 de julio de 1996. Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña Pilar Robles García, los presentes autos de separación 76/96, instados por don José Ramón Díez Álvarez, asistidos por el Letrado don Gabriel Carracedo Lafuente y representado por el Procurador señor Muñoz Bernuy, contra doña María del Carmen García Magdalena.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador don Javier Muñoz Bernuy, en nombre y representación de don José Ramón Díez Álvarez, contra doña María del Carmen García Magdalena, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por los expresados don José Ramón Díez Álvarez y doña María del Carmen García Magdalena, sin que proceda hacer condena en costas. Dado la rebeldía de la demandada, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

8626 3.750 ptas.

\*\*\*

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 384/96 se tramitan autos de declaración de herederos del causante doña Constantina Díez Alonso, fallecida en Villanueva de la Tercia (León), Ayuntamiento de Rodiezmo, el 12 de noviembre de 1995, estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes; expediente que ha sido promovido por sus hermanos de doble vínculo, don Luis Díez Alonso, doña Adela Díez Alonso y don Manuel Díez Alonso y con intervención del Ilmo. señor Fiscal, por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de expresado causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en la ciudad de León a 2 de septiembre de 1996.—M/ Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

8627 2.375 ptas.

\*\*\*

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 305/96, promovidos a instancia de la comunidad de propietarios de calle Medul, número 24, representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra Salvador Canal Gallego, sobre reclamación de 113.000 pesetas, y donde con fecha del presente he acordado librar el presente a fin de hacer

saber a la esposa del demandado, doña Sacramento de la Torre Martínez, la existencia del presente procedimiento, así como el embargo trabado sobre la vivienda sita en la calle Medul, número 24, 4.º A, de León, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y, para que sirva de notificación a la esposa del demandado, expido el presente en León a 2 de septiembre de 1996.—M/ María Pilar Robles García.—La Secretaria, María Begoña González Sánchez.

8648 2.375 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín—Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio justicia gratuita 600/95, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 353.—En la ciudad de León a 21 de junio de 1996.—El Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León, ha examinado la presente pieza incidental sobre solicitud de justicia gratuita, registrada al número 600/95 y sustanciada por los trámites del juicio verbal, a instancia de don Manuel González Rodríguez, representado por el Procurador don Fernando Álvarez Tejerina y dirigido por la Letrada doña Eugenia Baños González, con audiencia de Vías y Construcciones y del señor Abogado del Estado.

III.—Fallo. Estimando la demanda formulada por la representación de don Manuel González Rodríguez, debo declarar y declaro reconocido el derecho a la justicia gratuita en favor del demandante, al objeto de litigar en el proceso juicio de menor cuantía, con todos los derechos que la Ley de Trámites concede en todos los incidentes y recursos, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 23, 45 y 48 del mismo Cuerpo Normativo, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en León a 2 de septiembre de 1996.—E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

8630 3.875 ptas.

\*\*\*

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 464/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emilio Álvarez Prida Carrillo, en nombre y representación de Banco Pastor, S.A., contra M.ª Concepción Fernández Bueno, sobre reclamación de 2.764.931 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 405.—En León a 27 de junio de 1996. Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Emilio Álvarez Prida Carrillo, en nombre y representación de Banco Pastor, S.A., dirigido por el Letrado don José M.ª Suárez González, contra doña María Concepción Fernández Bueno, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer

trance y remate en los bienes embargados a doña María Concepción Fernández Bueno, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 2.764.931 pesetas que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 2 de septiembre de 1996.—E/. José Enrique García Presa.—El Secretario (ilegible).

8631

4.750 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Doña Elena de Paz Bécáres, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León, y con el número 111/96M se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Matz-Erreka, Soc. Coop. Ltda. representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra Puertas Seguras, S.L., los que tuvieron su último domicilio en León, avenida José Antonio, 14, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.720.968 pesetas de principal más otras 1.000.000 de pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, o en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero sobre los bienes de su propiedad.

León, 31 de julio de 1996.—Firma (ilegible).

8649

2.500 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Providencia: Magistrada Juez, señora González Hernando.—En León a 31 de julio de 1996.

Dada cuenta. El anterior escrito del Procurador señor Muñiz Sánchez, únase a los autos de su razón y visto su contenido expídase la oportuna cédula de emplazamiento para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de emplazar al demandado Europark Manzaneda de Torío, S.L., con último domicilio en calle Lope de Vega, número 9, 2.º B, izda., León, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término improrrogable de nueve días, se persone en los autos y conteste a la demanda si a su derecho lo estimare conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndole saber que la copia de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría y en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar. Debiendo comparecer asistido de Letrado; librándose así mismo oficio al Excmo. señor Gobernador de León. Lo acordó y firma S.S.ª. Doy fe.

Diligencia.—Para hacer constar que con fecha de hoy se remite copia de la anterior resolución a la Sala de notificaciones de esta ciudad para su entregar al Procurador, así como cédula de emplazamiento para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y oficio al Excmo. señor Gobernador Civil en León, doy fe.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio cognición número 151/96, promovido a instancia de Cía. Mercantil S.O.V.A.S.A. representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Europark Manzaneda de Torío, S.L., con último domicilio conocido en calle Lope de Vega, número 9, 2.º B, izda. León, actualmente en paradero desconocido, sobre desahucio de vivienda por falta de pago, por medio de la presente se emplaza al demandado anteriormente expresado, a fin de que en el improrrogable término de nueve días, se persone en los autos y conteste a la demanda si a su derecho lo estimare conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría y en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar.

Dado en León a 31 de julio de 1996.—La Magistrada Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

8650

5.875 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de juicio de desahucio por falta de pago de vivienda número 325/96, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de los de León y su partido judicial a instancia de doña Elisa Calvo Hidalgo representada por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, contra don Augusto Eusebio García Casado, del que se desconoce el actual paradero por el presente se cita al referido demandado por primera vez para que el día 8 de octubre de 1996, a las 10 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, a los efectos determinados en el artículo 1.474 y 1.575 de la L.E.C. bajo apercibimiento, de que de no verificarlo, se le tendrá por conforme con el desahucio, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria (ilegible).

8889

2.000 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 190/96, se siguen autos de juicio de justicia gratuita, promovidos por don Lisardo Fernández Alonso, contra doña Avelina Alonso Buelta, actualmente en paradero desconocido y en cuyo procedimiento ha dictado sentencia en fecha 31 de julio de 1996, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos en nombre de S.M. El Rey, por el Ilmo. señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de justicia gratuita número 190/96, seguidos a instancia de don Lisardo Fernández Alonso, representado por la Procuradora señora Pilar González Rodríguez, contra el señor Abogado del Estado y contra doña Avelina Alonso Buelta, en paradero desconocido, sobre beneficio de justicia gratuita.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Lisardo Fernández Alonso, debo declarar y declaro el derecho del demandante citado para litigar en forma gratuita en el divorcio 189/96, seguido en este Juzgado, sus incidentes y recursos.

Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Avelina Alonso Buelta, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Ponferrada a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

8634

3.250 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 550/93, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., para la efectividad de una hipoteca constituida por Belarmino García Castañón, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—La primera subasta se celebrará el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad (oficina 5140), cuenta número 2148 0000 18 0550 93, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.<sup>a</sup>—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup>—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 11 de diciembre de 1996 y a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.<sup>a</sup>—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 8 de enero de 1997, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.<sup>a</sup>—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Fincas objeto de subasta:

1.—Número uno bis: Local comercial en la planta de sótano. Lo constituye una sola nave diáfana que ocupa una superficie útil aproximada de 94,97 metros cuadrados. Tiene entrada independiente por el rellano de la caja de escaleras y linda: Frente, muro que lo separa de la calle F-102 y visto desde ésta; derecha, muro que lo separa de la finca número 39 propiedad del señor Rodríguez Santalla; izquierda, caja de escaleras y carboneras; y fondo, muro que lo separa de solar de don Pedro Barrios Troncoso y don César Manuel Garnelo Luna.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1, al tomo 1.483, libro 14, folio 26 vto. y finca 1.558, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Responsabilidad hipotecaria: 1.000.000 de pesetas de capital; 434.956 pesetas de intereses moratorios al 29% anual; y 299.970 pesetas, para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 3.323.000 pesetas.

2.—Número dos: Local comercial en la planta baja. Lo constituye una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la calle de su situación, hoy calle F-102. Ocupa una superficie útil

aproximada de 194,69 metros cuadrados. Linda: Frente, muro que lo separa de portal de entrada, caja de escaleras, espacios para contadores y buzones y calle número 2, hoy calle F-102, y visto desde ésta; derecha, muro que lo separa del solar número 39 propiedad del señor Rodríguez Santalla y otros; izquierda, muro que lo separa de propiedad de don Valentín y doña Irene León González; y fondo, muro que lo separa de solar de don Pedro Barrios Troncoso y don César Manuel Garnelo Luna.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.483, folio 20, libro 14, finca número 1.554, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Responsabilidad hipotecaria: 2.500.000 pesetas de capital; 1.087.587 pesetas de intereses moratorios al 29% anual y 750.060 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 17.522.000 pesetas.

Las dos fincas anteriores forman parte de un edificio en Ponferrada al sitio de Pedracales, en la calle número dos de dicha parcelación de Pedracales, hoy calle F-102, donde no tiene número de gobierno.

3.—Número cuatro: Local comercial en la planta baja constituida por una sola nave diáfana situada a la izquierda del portal de entrada, que tiene entrada independiente por la calle de su situación y ocupa una superficie útil aproximada de 40,85 metros cuadrados. Linda: Frente, muro que lo separa de la calle número 2, hoy calle F-102; derecha entrando, visto desde la citada calle, muro que lo separa de portal de entrada, caja de escaleras y espacio para buzones y contadores; izquierda y fondo, muro que lo separa de local comercial de esta planta descrito con el número 3.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1, al tomo 1.483, libro 14, folio 29, finca 1.560, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Responsabilidad hipotecaria: 1.000.000 de pesetas de capital; 434.956 pesetas de intereses moratorios al 29% anual; y 299.970 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 3.676.000 pesetas.

4.—Número uno: Local comercial en la planta de sótano que tiene entrada independiente por el trastero común del rellano en la caja de escaleras. Lo constituye una sola nave que ocupa unos 99,15 metros cuadrados. Linda: Frente, muro que lo separa de la calle número 2, hoy calle F-102; derecha, visto desde la citada calle, muro que le separa de local de esta misma planta, número 2 y muro que lo separa de propiedad de Hermógenes Rodríguez Santalla; izquierda, muro que lo separa de más propiedades del señor Rodríguez Santalla; y fondo, muro que lo separa de propiedad de don Pedro Barrios Troncoso y don César Manuel Garnelo Luna.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.482, libro 13, folio 33, finca 1.395, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Responsabilidad hipotecaria: 1.000.000 de pesetas de capital; 434.956 pesetas de intereses moratorios al 29% anual y 299.970 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 3.470.000 pesetas.

5.—Número dos: Local comercial en la planta de sótano, que tiene entrada independiente por el rellano o caja de escaleras. Lo constituye una sola nave diáfana que ocupa una superficie aproximada de 40,85 metros cuadrados. Linda: Frente, muro que lo separa de la calle número dos, hoy calle F-102; derecha, visto desde la citada calle, muro que lo separa de rellano, caja de escaleras y espacios comunes de las viviendas; izquierda, local comercial de esta misma planta, descrito anteriormente con el número 1; y fondo, muro que lo separa de dicho local de esta misma planta descrito con el número 1.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.483, libro 14, folio 23, finca 1.556, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Responsabilidad hipotecaria: 300.000 pesetas de capital; 130.500 pesetas de intereses moratorios al 29% anual; y 90.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 1.429.000 pesetas.

6.—Número tres: Local comercial en la planta baja. Constituido por una sola nave diáfana situada a la izquierda y fondo del portal de entrada, que tiene entrada independiente por la calle de su situación. Ocupa una superficie útil aproximada de 99,15 metros cuadrados. Linda: Frente, muro que lo separa de la calle número 2, hoy calle F-102; derecha entrada, visto desde la citada calle, muro que lo separa de local de esta misma planta número 4, caja de escaleras y muro que lo separa de propiedad de don Hermógenes Rodríguez Santalla; izquierda, muro que le separa de propiedad de don Hermógenes Rodríguez Santalla; y fondo, muro que lo separa de propiedad de don Pedro Barrios Troncoso y don César Manuel Garnelo Luna.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.482, libro 13, folio 30, finca 1.393, inscripción 2.ª.

Responsabilidad hipotecaria: 2.000.000 de pesetas de capital; 870.044 pesetas de intereses moratorios al 29% anual y 600.030 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 8.923.000 pesetas.

Las cuatro fincas descritas anteriormente forman parte de una casa en Ponferrada al sitio de Pedrales, en la calle número 2, hoy calle F-102, donde no tiene número de gobierno.

7.—Número uno bis: Local comercial en la planta de sótano, constituido por una sola nave diáfana que ocupa una superficie construida de 82,87,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle F-102 y visto desde ésta; derecha, caja de escaleras, parte de sótano destinada a carboneras y resto de la finca matriz y pasillo de acceso; izquierda, solar número 39 de Pedro Barrios Troncoso; y fondo, solar número 34 y Pedro Barrios Troncoso.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.483, libro 14, folio 32, finca 1.562, inscripción 2.ª.

Responsabilidad hipotecaria: 700.000 pesetas de capital; 304.457 pesetas de intereses moratorios al 29% anual y 209.970 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 2.900.000 pesetas.

8.—Número dos: Local comercial en la planta baja. Lo constituye una sola nave, que tiene una superficie construida aproximada de 165,75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle número 2 de la parcelación, hoy calle 102; derecha entrando, solar de doña María Fernández Marqués y don Camilo Fernández Pacios y portal y caja de escaleras; izquierda, solar de don Pedro Barrios Troncoso y otros y caja de escaleras, y espalda, solar de don Pedro Barrios Troncoso y otros.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.483, libro 14, folio 18, finca 1.552, inscripción 2.ª.

Responsabilidad hipotecaria: 2.000.000 de pesetas de capital; 870.044 pesetas de intereses moratorios al 29% anual; y 600.030 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 14.850.000 pesetas.

Las dos fincas últimamente descritas forman parte de una casa en Ponferrada al sitio de Pedrales, señalada con el número 40 del plano de parcelación.

Dado en Ponferrada a 2 de septiembre de 1996.—E/ Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

8899

25.750 ptas.

\*\*\*

#### *Cédula de emplazamiento*

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 279/92, a instancia del Procurador don Tadeo Morán

Fernández, en nombre y representación de la entidad Mercantil Española de Refrigeración, S.R.L., contra la entidad Bocante, cuyo último domicilio lo tuvo en Tauste, avenida del Pilar, s/n, en los cuales en el día de hoy se ha acordado emplazar a dicha demandada por medio de edictos, para que en el plazo de 10 días, comparezca en autos bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad demandada, expido la presente en Ponferrada a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

\*\*\*

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Al Juzgado decano de igual clase de Astorga, atentamente saludo y participo: Que en este Juzgado se sigue expediente de habilitación de fondos número 157/93, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Virgilio González Cabezas, en el que en resolución de la fecha he acordado librar a V. el presente, por lo que en nombre de S.M. el Rey le exhorto y en el mío le ruego y encargo se sirva aceptarle, cumplimentarle y devolverle por conducto del portador, quedando yo obligado a lo propio en casos análogos.

Diligencias que se interesan.

Que sin necesidad de previo requerimiento personal, se proceda al embargo de bienes y rentas de todas clases propiedad del deudor don Virgilio González Cabezas, con domicilio en Astorga, avenida de Ponferrada, 59, hasta cubrir la cantidad de 170.000 pesetas, más otras 60.000 pesetas calculadas para gastos y costas.

Dado en Ponferrada a 2 de septiembre de 1996.—E/ Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

8635

4.250 ptas.

#### NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario artículo 131, L.H. número 125/95, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora García Álvarez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra Josefa Nieto García y José Benito Alonso Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 22 de octubre próximo, a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo de subasta la cantidad de 9.040.000 pesetas.

Tercera: No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20% de dicho tipo, en la cuenta número 2110.000.18.125.95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25%

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 17 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están

de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y hora de las subastas señaladas.

Octava.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

#### Descripción de la finca objeto de subasta:

Finca número dos.—Vivienda en planta primera, de una casa sita en Astorga, a la carretera de Madrid-La Coruña, con fachada a la citada carretera, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, despensa y pasillos, con terraza a la carretera de Madrid-La Coruña. Linda, tomando como frente la carretera de Madrid a La Coruña: Frente, dicha carretera; derecha entrando, Ricardo Méndez Álvarez y caja de escalera; izquierda, Angel Delgado, y espalda, proyección en altura del paso de acceso a las fincas número seis y siete, y el patio accesorio a esta finca.

Accesorio: Le corresponde como tal, un trozo de patio a su espalda, que linda: Frente, con el piso de que es accesorio; derecha entrando, pasillo de acceso a las viviendas seis y siete; izquierda, Angel Delgado, y espalda, terraza de acceso a las viviendas seis y siete, de unos 40 metros cuadrados.

Sobre este accesorio tienen derecho de luces, vistas y vuelo las fincas tres, cuatro y cinco.

Cuota de participación: 16%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.410, libro 137 del Ayuntamiento de Astorga, folio 159, finca número 18.714.

Astorga, 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario (ilegible).

8680 9.000 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 173/96, instados por Nicolás Riesco Villastrigo, representado por la Procuradora señora Sevilla Miguélez, contra M.<sup>a</sup> de la Concepción Fernández Cadenas, en los que se ha dictado resolución de esta fecha, mandando emplazar a la demandada M.<sup>a</sup> de la Concepción Fernández Cadenas, por medio de edictos, dado que se desconoce su actual paradero, para que se persone en los autos en legal forma y conteste a la demandada en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarada en rebeldía, continuando el juicio su curso, sin más notificaciones ni citaciones que las expresamente determinadas por la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña María de la Concepción Fernández Cadenas, de la que se desconoce su actual domicilio, expido el presente en La Bañeza a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

8633 2.625 ptas.

#### VILLABLINO

Doña María Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 91/96, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 192/96.—En Villablino a 30 de julio de 1996. Vistos por don Juan José Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido, los presentes

autos de juicio verbal civil número 91/96, instados por Telefónica de España, S.A., representada por el Procurador señor Fernández Fernández y asistida del Letrado señor García Calvo, contra don Domingo Díaz Ramón y doña Josefa Rangel Fernández, esta última en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de Telefónica de España, S.A., debo condenar y condeno a don Domingo Díaz Ramón, a que abone a la actora la suma de sesenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho pesetas, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como al abono de la mitad de las costas procesales.

Asimismo debo absolver y absuelvo a doña Josefa Rangel Fernández de la pretensión formulada, imponiendo a la parte actora el abono de las costas procesales que se le hayan causado.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Dada la rebeldía de la codemandada, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, don Domingo Díaz Ramón y doña Josefa Rangel Fernández, expido el presente edicto en Villablino a 6 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial, María Luisa Rodríguez Blanco.

8770 4.875 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 477/96, seguidos a instancia de José Oricheta Campelo, contra Tomás Flórez González y otros, en reclamación por revisión de invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 5 de noviembre, a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Tomás Flórez González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 10 de septiembre de 1996.—Firmado.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8904 2.000 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 488/96, seguidos a instancia de Raúl Cancelo Nevado, contra Construcciones Carluan, S.L. y otro, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 5 de noviembre, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Carluan, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 6 de septiembre de 1996.—Firmado.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8906 1.875 ptas.

## NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 559/96, seguidos a instancia de Evaristo Gutiérrez Pérez, contra Hulleras de Torío, S.A., sobre revisión de invalidez silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 20 de noviembre de 1996, a las 9.30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Torío, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

8907

2.000 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 555/96, seguidos a instancia de Froilán Balbuena Díaz y otros, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 20 de noviembre de 1996, a las 9.45 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Aromacor y Construcciones, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 6 de septiembre de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

8949

2.000 ptas.

## NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 753/96, seguidos a instancia de José Luis Ovín Polo, contra Construcciones Muros y Contratas Mutron, S.L., sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 14 de octubre próximo, a las 11.50 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Muros, Construcciones y Contratas Mutron, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 12 de septiembre de 1996, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8951

1.875 ptas.

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Antonio Oliver Rodríguez, contra INSS y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 778/96, se ha acordado citar a la empresa "Carbonífera de la Espina de Tremor, S.A." en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre de 1996 a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es

única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Carbonífera de la Espina de Tremor, S.A.", en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 11 de septiembre de 1996.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

8952

3.500 ptas.

## Anuncios Particulares

## Comunidades de Regantes

## CANAL DE VILLALQUITE

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo día 6 de octubre de 1996 en la Casa Concejo de esta localidad a las 15 horas en primera convocatoria, de no haber mayoría absoluta en la primera será a las 16 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, según lo previsto en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas y de acuerdo con el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1997.
- 3.º—Elección de vocales para el Sindicato y Jurado de Riegos.
- 4.º—Presupuestos para nuevas obras.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Villalquite, 11 de septiembre de 1996.—El Presidente de la Comunidad, Jesús Cembranos Nistal.

8954

2.250 ptas.

## PRESA CERRAJERA

## Santa Marina del Rey

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, la cual tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Marina del Rey el día 29 de octubre a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos que figuran en el orden del día:

- 1.º—Lectura del acta de la última Junta General.
- 2.º—Examen de la memoria que presenta el Sindicato.
- 3.º—Padrón de electores con las superficies.
- 4.º—Presupuesto de ingresos y gastos para el año 1997.
- 5.º—Discusión y aprobación, si procede, del reparto y recaudación de la Concentración Parcelaria de San Martín, Sardonado.
- 6.º—Renovación de algunos de los Vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos, por agotarse su mandato.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey, 16 de septiembre de 1996.—El Presidente, Manuel Velasco Alvarez.

8995

2.875 ptas.